



RESPUESTA PLANES DE GESTIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES VIGENCIA 2026 - OBSERVACIONES AALL

Desde Blanca Leidy Navarro Dominguez <blanca.navarro@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Lun 01/12/2025 19:55

Para Catherine Chaves Hernandez <Alcalde.Chapinero@gobiernobogota.gov.co>

Buenas Noches, Andrea y Daniela

me podrían ayudar enviando el siguiente correo desde la bandeja de la Alcaldesa, en acción a dar respuesta al correo que antecede al presente y que debemos enviar a los siguientes correos:

diego.guerra@gobiernobogota.gov.co
eduardo.garzont@gobiernobogota.gov.co
diego.buelvas@gobiernobogota.gov.co
dora.guevara@gobiernobogota.gov.co
diana.gomez@gobiernobogota.gov.co

cuerpo del mensaje del correo:

(520)

Bogotá D.C, diciembre 01 de 2025

PARA: EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES

Subsecretario de Gestión Local

CAMILA CORTES DAZA

Directora para la Gestión Policiva

DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO

Directora de Desarrollo Local

DIEGO FERNANDO FIGUEROA GUERRA

Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: CATHERINE CHAVEZ HERNANDEZ

Alcaldesa Local de Chapinero

ASUNTO:

Respuesta a memorando "FORMULACIÓN PLANES DE GESTIÓN 2026 - NIVEL LOCAL -CHAPINERO"

Respetadas(os) Doctoras (es),

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el correo para la formulación de los Planes de Gestión vigencia 2026 proceso Alcaldías Locales adelantada por parte de profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y ante el análisis del desempeño alcanzado, los avances y resultados obtenidos con las metas incorporadas en el Plan de Gestión de la Alcaldía Local de Chapinero, de manera atenta, me permito remitir la propuesta del Plan de Gestión para la vigencia 2026, con la siguiente justificación de ajuste a las metas señaladas a continuación:

- **Frente a las metas 1, 5 y 6 se realizan las siguientes contrapropuestas:**

Meta 1: “Alcanzar el 25% el avance de las metas del Plan de Desarrollo Local acumuladas al 30 de septiembre de 2026 (metas entregadas)”

Teniendo en cuenta los cambios que se presentan en la administración local el 1 de enero de 2026 y de acuerdo con los análisis realizados por el equipo de planeación del FDLCH, para el cumplimiento de la meta 1, desde el FDLCH se presenta la contrapropuesta descrita a continuación basándonos en posibles escenarios:

Se sugiere la programación de la meta así: IT: 0%; IIT: 0%; IIIT: 20%; IVT: 25%. Esto teniendo en cuenta la realidad de los Fondos de Desarrollo Local, entendiendo que la mayor parte de la ejecución se realizará en los 2 últimos trimestres.

- El cambio de administración (proceso de empalme) lo cual tomara tiempo para la determinación de la nueva contratación y de esta forma la asignación correspondiente a los apoyos a la supervisión.
- La formulación correspondiente a los proyectos de inversión se empezará a realizar en el segundo semestre del año por los procesos de capacitación y adaptación.
- Los avances acumulados de las metas del plan de desarrollo local con corte al 30 de septiembre de 2021 fue del 6.8%, con corte al 30 de septiembre de 2023 fue del 25.5%, con corte al 30 de septiembre de 2024 fue del 39.46% y con corte al 30 de septiembre del 2025 fue del 3.7%, el cual es el reporte con el cual se mide el avance del 4 trimestre de 2026, lo anterior teniendo en cuenta que por el cambio de Alcalde Local los equipos de formulación del Fondo tendrán muchos cambios por el nuevo personal que se llegue a contratar y por ende, cuando se está empezando con equipos nuevos los tiempos de formulación son más largos, razón por la cual estamos programando el 25% en el cuarto trimestre, es porque nivel central fija el avance contra el reporte de secretaria de planeación distrital del último trimestre es decir para medir el 31 de diciembre se mide con el cierre al 30 de septiembre.

Meta 5: “Comprometer mínimo el 98,5% del presupuesto de inversión directa de la vigencia”

Se mantiene la magnitud, pero se sugiere ajuste en la programación de las metas por trimestre así: IT: 10%; IIT: 38%; IIIT: 73%; IVT: 98,5%. Esta modificación se sustenta teniendo en cuenta los cambios que se presentan en la administración local el 1 de enero de 2026 y de acuerdo con los análisis realizados para el cumplimiento de la meta 5 Comprometer mínimo el 98,5% del presupuesto de inversión directa de la vigencia, desde el FDLCH se presenta la contrapropuesta descrita anteriormente basándonos en posibles escenarios:

- El cambio de administración (proceso de empalme) lo cual tomara tiempo para la determinación de la nueva contratación y de esta forma la asignación correspondiente a los apoyos a la supervisión.

- La formulación correspondiente a los proyectos de inversión se empezará a realizar en el segundo semestre del año por los procesos de capacitación y adaptación.
- Entre la formulación y el contrato final puede transcurrir un tiempo importante para que se vea reflejado en los porcentajes de ejecución.

Meta 6: Girar mínimo el 52% del presupuesto total disponible de inversión directa de la vigencia

Se mantienen la magnitud, sin embargo, se sugiere ajuste a la programación de la meta del primer y segundo trimestre así: IT: 4%, IT: 15%; debido a que usualmente el primer trimestre y segundo en sí, se tienen limitantes de giro por las directrices de Secretaría Distrital de Hacienda (apertura de pagos). Adicionalmente a las limitantes de compromisos propios de este periodo en particular. En consecuencia, para el primer y segundo trimestre se prevén solo pagos relacionados con Ingreso Mínimo Garantizado y los relacionados con las ordenes de prestación de servicios de personas naturales. Así las cosas, esta situación impediría la consecución de la meta planteada inicialmente, razón por la cual el Fondo de Desarrollo Local considera pertinente ajustar en punto porcentual la meta inicialmente planteada.

Meta 9-10:

- **Frente a las metas 9 y 10 se realiza la siguiente contrapropuesta: Mantener las mismas magnitudes que en el plan de gestión 2025.**

Meta 8: “Realizar 12.240 impulsos procesales (avocar, rechazar, enviar al competente y todo lo que derive del desarrollo de la actuación) sobre las actuaciones de policía que se encuentran a cargo de las inspecciones de policía.”

Programación: IT: 3.060; IIT: 3.060; IIIT: 3.060; IVT: 3.060

Meta 9: “Proferir 4.080 fallos de fondo en primera instancia sobre las actuaciones de policía que se encuentran a cargo de las inspecciones de policía.”

Programación: IT: 1.020; IIT: 1.020; IIIT: 1.020; IVT: 1.020

Justificación

APLICATIVO INSTITUCIONAL ARCO:

El Aplicativo Institucional ARCO, a pesar de las mejoras que se le han realizado desde nivel central, no siempre presenta la fluidez requerida para poder reflejar en tiempo real el cumplimiento de la meta institucional, un ejemplo de ello se encuentra en los meses de septiembre y octubre del presente año, donde la gran mayoría de días hábiles no ha permitido el trabajo continuo, lo que generó que septiembre no refleje cumplimiento de la meta y por los meses de octubre y noviembre vamos en la misma situación.

Este hecho no depende de la Alcaldía Local ni de los equipos de talento humano adscritos a las Inspecciones de policía, sino de la disponibilidad del aplicativo y sus constantes fallas en el funcionamiento y fluidez en el registro de la información.

DESIGUALDAD EN LA FIJACIÓN DE METAS CON RESPECTO A OTRAS LOCALIDADES:

Las metas institucionales deben ser iguales para todas las inspecciones del distrito, sin embargo, tenemos conocimiento que en otras localidades se tiene metas inferiores, lo que no genera condiciones de igual en la evaluación de estas.

Las metas varían de localidad a localidad entre 540 cuarenta fallos a 1440 cuarenta fallos; en nuestro criterio, no es equitativo y ecuánime evaluar a los funcionarios que cumplen funciones iguales, con metas diferentes, esto viola y vulnera el principio de igualdad que debe reinar en las relaciones laborales y desempeño institucional.

Independientemente del proceso y gestión de apoyo que se tenga en las diferentes localidades, quien firma y responde es el Inspector y/o Inspectora de Policía quien debe revisar y validar el 100% de los asuntos de los despachos a su cargo.

Por la Razón anterior, las metas deberían ser las mismas para todos los despachos policivos de las localidades, hasta que ello no ocurra, en Nuestra localidad no estamos de acuerdo en subir las metas institucionales, por el contrario, se nivelen las metas de otros despachos, que son inferiores a las nuestras y cuando ello ocurra y desde una mirada global e institucional, se fijen metas únicas en todo el Distrito.

CAMBIO y AUSENCIA DEL TALENTO HUMANO:

Si bien es cierto, se contrata talento humano con unas características y formación determinada, no es menos cierto, que el Derecho Policivo, no se es una materia que se enseñe en todas las aulas mater de la manera intensiva como se requiere, por lo que cada que hay un cambio de talento humano, se requiere hacer un proceso de capacitación y entrenamiento, lo que genera reprocesos en el avance de los procesos y por ende en el cumplimiento de la meta institucional.

Por otro lado, por los aspectos propios de la contratación del talento humano, hay meses del año, en que los despachos quedan solos prácticamente, a la espera de un proceso contractual, lo que genera retraso en los temas inherentes a los mismos, esto si tenemos en cuenta que el talento humano de planta es poco (4 por despacho: Inspector, Profesional, 2 auxiliares) y que por lo menos durante el año 2025 no ha estado completo en las Inspecciones 2B y 2C, quienes han carecido de 1 auxiliar administrativo de planta, así mismo no cuentan con arquitecto y abogado de planta.

Cordialmente,

De: Catherine Chaves Hernandez <Alcalde.Chapinero@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 15:14

Para: Blanca Leidy Navarro Dominguez <blanca.navarro@gobiernobogota.gov.co>

Cc: planeacion.chapinero <planeacion.chapinero@gobiernobogota.gov.co>; Carol Jineth Vargas Claros <carol.vargas@gobiernobogota.gov.co>; Erika Cecilia Jimenez Gonzalez <erika.jimenez@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RV: PLANES DE GESTIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES VIGENCIA 2026 - OBSERVACIONES AALL

Buenas tardes, Blanca Leidy

Me permito remitir para tu conocimiento y fines pertinentes.

AR

Nota: Si la solicitud e información contenida en el presente mensaje se recibe por fuera de su horario laboral, se recomienda tanto la lectura de este correo como el trámite respectivo gestionarlo dentro del horario laboral del/los destinatario(s).

De: Diego Luis Buelvas Ramirez <diego.buelvas@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 15:03

Para: Angelica Del Pilar Pulido Martinez <angelica.pulido@gobiernobogota.gov.co>; Blanca Leidy Navarro Dominguez <blanca.navarro@gobiernobogota.gov.co>; Maria Fernanda Mendez Triana <mariaf.mendez@gobiernobogota.gov.co>; Arcadio Sarmiento Ramirez <arcadio.sarmiento@gobiernobogota.gov.co>; Diego Sebastian Jurado Numpaque <diego.jurado@gobiernobogota.gov.co>; Erika Maria Ramos Davila <erika.ramos@gobiernobogota.gov.co>; Diego Sebastian Jurado Numpaque <diego.jurado@gobiernobogota.gov.co>; Erika Marcela Espanol Usma <erika.espanol@gobiernobogota.gov.co>; Ana Yolima Ramirez <anay.ramirez@gobiernobogota.gov.co>; Edna Liliana Gamba Elias <edna.gamba@gobiernobogota.gov.co>; Nayibe Rodriguez Martinez <nayibe.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>; calidad teusaquillo <calidad.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co>; Julian David Perez Rios <juliand.perez@gobiernobogota.gov.co>; Yeison Enrique Garcia Marin <yeison.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Elizabeth Pena Salazar <Elizabeth.Pena@gobiernobogota.gov.co>; Yeiner Garcia Marin <Yeiner.Garcia@gobiernobogota.gov.co>; Andres Mauricio Cepeda Triana <andresm.cepeda@gobiernobogota.gov.co>; Nezly Marcela Castellanos Delgado <nezly.castellanos@gobiernobogota.gov.co>; Gloria Esperanza Pirajon Tejedor <gloria.pirajon@gobiernobogota.gov.co>; Daniel Torres Galan <danielt.torres@gobiernobogota.gov.co>; Calidad Suba <calidad.suba@gobiernobogota.gov.co>; calidad.fontibon <calidad.fontibon@gobiernobogota.gov.co>; calidad.santafe <calidad.santafe@gobiernobogota.gov.co>; Daniel Hernando Ortiz Quintero <Alcalde.Usaquen@gobiernobogota.gov.co>; Catherine Chaves Hernandez <Alcalde.Chapinero@gobiernobogota.gov.co>; Diego Alejandro Lopez Lopez <Alcalde.Santafe@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Hernando Macias Montoya <alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co>; Leidi Marcela Pinilla Pinilla <Alcalde.Usme@gobiernobogota.gov.co>; Claudia Veronica Collante Dussan <Alcalde.Tunjuelito@gobiernobogota.gov.co>; Fabian Ernesto Ramirez Cruz <alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co>; Karla Tathyanna Marin Ospina <Alcalde.Kennedy@gobiernobogota.gov.co>; Paola Andrea Osorio Lozano <Alcalde.Fontibon@gobiernobogota.gov.co>; Victor Hugo Huertas Prada <Alcalde.Engativa@gobiernobogota.gov.co>; Cesar Salamanca Rojas <alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co>; Andrea Melissa Morales Cano <Alcalde.Bunidos@gobiernobogota.gov.co>; Maria Angelica Gonzalez Russi <Alcalde.Teusaquillo@gobiernobogota.gov.co>; John Jader Suarez Delgado <Alcalde.Martires@gobiernobogota.gov.co>; Luisa Maria Ramirez Riascos <Alcalde.Anarino@gobiernobogota.gov.co>; Victor Alfonso Cruz Sanchez <Alcalde.Paranda@gobiernobogota.gov.co>; Angelica Maria Angarita Serrano <Alcalde.Candelaria@gobiernobogota.gov.co>; Diana Carolina Sanchez Castillo <Alcalde.Ruribe@gobiernobogota.gov.co>; Diego Arley Arenas Manrique <Alcalde.Cbolivar@gobiernobogota.gov.co>; Diego Ramiro Garcia Bejarano <Alcalde.Sumapaz@gobiernobogota.gov.co>

Cc: Diego Fernando Figueroa Guerra <diego.guerra@gobiernobogota.gov.co>; Eduardo Andres Garzon Torres <eduardo.garzont@gobiernobogota.gov.co>; Diana Alejandra Parada Prieto <dianaa.paradap@gobiernobogota.gov.co>; Camila Cortes Daza <camila.daza@gobiernobogota.gov.co>; Diana Sanchez Gomez <diana.gomez@gobiernobogota.gov.co>; Yummay Durley Londono Sanchez <yummay.londono@gobiernobogota.gov.co>; Yuri Andrea Garcia Velasquez <yuri.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Andrea Johanna Jimenez Ramirez <andrea.jimenez@gobiernobogota.gov.co>; Santiago Rafael Poveda Quintero <Santiago.Poveda@gobiernobogota.gov.co>; Laura Catalina Giraldo Pedraza <laura.giraldo@gobiernobogota.gov.co>; Paola del Pilar Perez Gomez <paola.perez@gobiernobogota.gov.co>; Danny Mauricio Pulido Malo <danny.pulido@gobiernobogota.gov.co>; Claudia Viviana Villalobos Fagua <claudia.villalobos@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: PLANES DE GESTIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES VIGENCIA 2026 - OBSERVACIONES AALL

Cordial saludo, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PLE-PIN-P005 y lo definido en los memorandos 20251300377553 y 20251300422043 frente al proceso de formulación de los Planes de Gestión de las Alcaldías Locales para la vigencia 2026, atentamente remitimos la versión consolidada incluyendo las metas técnicas y las metas transversales, para que pueda ser objeto de revisión por parte de los Alcaldes y Alcaldesas Locales y sus equipos profesionales.

Les pedimos por favor, tanto si se encuentran conformes frente a las metas propuestas, como si no, se realice respuesta sobre esta comunicación con copia a todos los correos:

diego.guerra@gobiernobogota.gov.co
eduardo.garzont@gobiernobogota.gov.co
diego.buelvas@gobiernobogota.gov.co
dora.guevara@gobiernobogota.gov.co
diana.gomez@gobiernobogota.gov.co

El plazo máximo para dar respuesta sobre este hilo de comunicación será el **lunes 1 de diciembre de 2025**.

En caso de inconformidad, se analizarán los casos particulares y se citarán Mesas de Trabajo con cada Alcaldía Local entre los días hábiles del 11 al 17 de diciembre de 2025.

Atentamente,

DIEGO BUELVAS
SDG-OAP



Diego Luis Buelvas Ramirez

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Catherine Chaves Hernandez

ALCALDE LOCAL

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co





eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente